El MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO No. AMG-SAMC-004-2026

1. **MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER – Secretaría de planeación**

2. **COMUNICACIONES AL PROCESO: A través del correo** alcaldia@guavata-santander.gov.co o planeacion@guavata-santander.gov.co SECRETARIA DE PLANEACION - Carrera 3 No. 4-30 Alcaldía Guavatá - Santander.

3. **OBJETO: ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO (SEGÚN ESPECIFICACIONES), Y ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ – SANTANDER**

4. **MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA:** Selección abreviada.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

6. **FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.** Los interesados presentar oferta en la alcaldía de GUAVATÁ, en las fechas establecidas por la entidad para tal fin.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL. - SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 77.350.000) M/CTE** conforme 26-00437 del 09 de noviembre de 2026.

8. **ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Incluida En El Acuerdo	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepciones Aplicables Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial	Plazo de presentación de ofertas cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones

		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Días
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	-	-	-
	Perú	SI	NO	-	-	-
Chile		SI	NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	No presenta plazo mínimo
	Guatemala	SI	SÍ	NO	SI	No presenta plazo mínimo
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-	-
La decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN		SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales, independientes del valor del proceso de contratación.			No presenta plazo mínimo

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

9. **CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES.** El presente proceso por su presupuesto es susceptible de limitación a miyme.

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** El municipio debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes indicados en el Pliego de Condiciones de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables al presente proceso.

11. **APLICACIÓN DE PRECALIFICACION: NO APLICA**

12. **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

El MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP I

13. **CRONOGRAMA.** De conformidad con el establecido en el documento anexo de cronograma.

14. *Elaboró y Proyectó: Eliana Gineth Camacho Peñarete – Asesora Jurídica Municipio*